

**COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE**

# CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

## RECORD GUINNESS AL CONVENIO CON MAYOR NÚMERO DE ARTÍCULOS DISCRIMINATORIOS Y NULOS.

LA SALA DE LO SOCIAL 8 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ESTIMA PARCIALMENTE LA DEMANDA DE COMISIONES OBRERAS Y DECLARA NULO EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 20 SOBRE LA POLIVALENCIA FUNCIONAL DE LAS CAMARERAS DE PISOS.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 2025.

¿OTRA VEZ? ¿OTRO ARTÍCULO DEL CONVENIO NULO, ESTA VEZ, POR NEGOCIAR PUNTOS QUE NO SON DE LA COMPETENCIA DE ESTE CONVENIO?

Las partes firmantes del Convenio de Hostelería de Tenerife o no saben lo que están firmando o lo saben perfectamente y quieren seguir perjudicando a la clase trabajadora del Sector. Podemos entender que la patronal busque, como siempre hace, ir quitando derechos poco a poco hasta tener totalmente desprotegida a las plantillas, como hará próximamente con el Complemento IT. Pero ¿Y la parte social? ¿a qué está jugando?

Pactos Salariales - Discriminatorios - STS

Funciones de las Camareras de Pisos - Nulo por no ser el ámbito de negociación - STS

Polivalencia Funcional Camareras de Pisos (otra vez) - Nulo - Sentencia Juzgado de lo Social.

Tras una sentencia del TS que indicaba que las **Camareras de Pisos no podrían hacer las funciones de las limpiadoras**. Ashotel y SBC, se inventan en el redactado del último convenio, dándole una vuelta de tuerca al anterior artículo, declarado nulo, para que las camareras de pisos sigan realizando las funciones de una categoría de un grupo profesional inferior, además enfrentando directamente a la Camarera de pisos con sus superiores al derivar al pacto individual la **polivalencia funcional**, una irresponsabilidad absoluta y mala fe demostrada de las partes firmantes del convenio provincial de hostelería. ¿Por qué siguen empeorando las condiciones de trabajo del departamento más castigado de los hoteles, porque atentan contra la dignidad y profesionalidad de las camareras de pisos? Esta es una cuestión que no llegamos a comprender.

Nuevamente el redactado del convenio firmado en 2022 vuelve a declararse nulo, ya que es el ALEH el que regula y limita la polivalencia funcional y no un convenio de ámbito inferior.

## LA AMENAZA

Lo increíble de este nuevo revés judicial contra la patronal de la hostelería de Tenerife y la mayoría sindical (SBC), es que no se aborde el tema con la responsabilidad que merece, si no que ya va corriendo la amenaza de que por culpa de esta sentencia se va a tener que modificar los horarios de entrada y salida, **una modificación sustancial de condiciones de trabajo, por no poder realizar zonas comunes.**

**Como si de la fiesta de Halloween se tratara ¿TRUCO O TRATO?, disfraces de empresarios responsables sobran en esta fiesta.**

Nosotros elegimos justicia y presentaremos conflictos colectivos por modificación en aquellos centros que irresponsablemente modifique los horarios de las camareras de pisos perjudicando directamente a la conciliación laboral y familiar.

## LA SORPRESA, QUE NO LO ERA TANTO.

Con fecha del 20 de mayo de 2025, **Sindicalistas de Base anuncia recurso a la sentencia**, demostrando una vez más de qué parte está y qué intereses defiende, **los intereses de la patronal**, no los intereses de las camareras de pisos, que según parece y firma Sindicalistas de Base, son la única categoría del sector que tienen que realizar funciones que no les corresponden.

Nosotros elegimos justicia y presentaremos conflictos colectivos por modificación en aquellos centros que irresponsablemente modifique los horarios de las camareras de pisos perjudicando directamente a la conciliación laboral y familiar.

## COMISIONES OBRERAS SIEMPRE DEL LADO DE LA CLASE TRABAJADORA.

**Francisco Javier Velasco. Secretario de Acción Sindical. 636964769.**

**Arturo Ratón Pesqueira. Responsable de Hostelería provincial. 650110247.**

**Carlos Castillo Pérez. Secretario Institucional. 660382914.**

**Borja Suárez Sánchez. Secretario General. 639112288.**